

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V

SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.226

Sábado 16 de Agosto de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2686351

EXTRACTO

CARLOS MARTINEZ ELGUETA, Notario Público de la Séptima Notaría de Temuco, con asiento en Vilcun, calle Yungay 374, Vilcún, CERTIFICO: Por escritura pública, repertorio 518-2025, ante mí, 12 de agosto 2025, YASNA MARGARITA FRITZ CANDIA, domiciliada Santa Rosa, sector Codinhue, comuna Vilcún, y GERARD OMAR JARA DIAZ, domiciliado Almirante Latorre N°544, comuna Vilcún, constituyeron sociedad responsabilidad limitada.- Razón Social: INVERSIONES CODINHUE LIMITADA.- Domicilio: Vilcún.- Objeto: inversión capitales, en toda clase bienes muebles, corporales e incorporeales, tales como acciones, promesas de acciones, bonos y debentures, planes de ahorro, cuotas o derechos en todo tipo de sociedades, ya sean comerciales o civiles, comunidades o asociaciones y en toda clase de títulos o valores mobiliarios. Adquirir, enajenar y explotar bienes inmuebles, en especial bienes raíces, rústicos o urbanos, construir en ellos, por cuenta propia o ajena; explotarlos, directamente o por terceros, en cualquier forma, administrar por cuenta propia o ajena dichas inversiones, obtener rentas; formar parte en otras sociedades, modificarlas, asumir la administración de las mismas; la compraventa, importación, exportación, distribución, consignación, representación o intermediación en cualquiera clase de cambio de dominio o de sus atributos, en relación con cualquier clase de bienes; y cualquier actividad relacionada, en la actualidad o en el futuro, con lo dicho; y cualquier otro negocio que acordaren los socios. arrendamiento y explotación predios agrícolas, plantados o no de avellanos europeos, por cuenta propia o de terceros, de predios rústicos propios o ajenos; celebración de todo negocio relacionado con el agro, la producción frutícola; y celebración de todos los actos y contratos y convenciones necesarias tendientes al mejor cumplimiento del objeto social y todo negocio o actividad que se relacione, en la actualidad o en el futuro, con este cometido, sea por cuenta propia o de terceros.- Administración: YASNA MARGARITA FRITZ CANDIA.- Capital social: \$48.709.478, que se aporta y entera por socios siguiente manera: 1) YASNA MARGARITA FRITZ CANDIA aporta \$43.709.478, que entera en este acto con aporte en dominio pleno siguientes bienes, tasados de común acuerdo por los socios: i) Acciones y derechos o cuota de dominio sobre una parte del sitio número cuatro de la manzana número diecisiete de la población de Vilcún, comuna de Vilcún, inscrito a fs. 2135 N°1784 Registro Propiedad Conservador Bienes Raíces Vilcún año 2025 avaluados en \$31.981.257.- ii) Inmueble LOTE UNO - D, de una superficie total de 2,05 hectáreas, resultante de subdivisión de Hijuela N°1, ubicado en Codinhue, comuna de Vilcún, denominado Santa Rosa, según consta en el Plano archivado bajo el N°3090 Registro Propiedad Conservador Bienes Raíces Vilcún 2022, inscrito a fs. 509 vta. N°428 Registro Propiedad Conservador Bienes Raíces Vilcún, año 2023.- Este inmueble socios común acuerdo lo avalúan \$11.728.221.- 2) GERARD OMAR JARA DIAZ aporta \$5.000.000, que entera que entera siguiente forma: a) Con \$2.000.000 este al contado; b) Con \$3.000.000 que enterara 5 años contados desde la suscripción escritura extractada, en dinero efectivo, especies muebles, capitalización utilidades y medida que necesidades sociales requieran.- Duración: 5 años contados desde fecha escritura extractada, plazo que se entenderá automáticamente renovado por períodos iguales y sucesivos de 5 años cada uno si ninguno de los socios manifiesta su voluntad de no continuarla mediante declaración hecha por escritura pública.- Demás estipulaciones constan en escritura extractada.- Vilcún, 12 de agosto 2025.-

CVE 2686351

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl